



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Dieciocho (18) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal - Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado:	Charif El Hadaui Hernández y Otros.
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00071 00
Asunto:	Pone en conocimiento y Otras

Póngase en concomitamiento la respuesta ofrecida por la Unidad Para La Atención y Reparación a las Víctimas-Fondo de Reparación a las Víctimas a la solicitud realizada por la parte demandante ANI.

En atención a la solicitud presentada por dicha entidad, se le informa que la entrega anticipada de la franja de terreno descrita en la demanda se hará de manera presencial.

Pues bien, vencido el traslado de la demanda a todos los demandados, y no habiendo objeción al avalúo presentado inicialmente por la entidad demandante, luego de la entrega anticipada ya programada, se proferirá la sentencia, tal como lo establece el núm. 7º del art. 399 del CGP.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**04ac965c0dcc05b4cc6cca4e6e89a3272097d3376dbfb756534ed276da4e
f3dd**

Documento generado en 18/08/2021 06:11:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>